

CAMERA DE DIPUTADOS	
MESA DE	
10 NOV 2005	
SEC: Δ	16288 HORA 17:30

# Proyecto de ley



*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## SERVICIO GRATUITO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE LA EXISTENCIA DE MATERIAL PORNOGRÁFICO CON MENORES DE EDAD

Artículo 1º.- Créase el Servicio Gratuito de Recepción de Denuncias sobre la existencia de material pornográfico con menores de edad, cualquiera fuera su naturaleza, y de páginas electrónicas en las que se ofrezcan servicios sexuales con menores de edad o que contengan pornografía con menores de edad,

Art. 2º.- El servicio que se crea por el artículo anterior funcionará a cargo del Defensor de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes.

Art. 3º.- A lo fines del funcionamiento del Servicio Gratuito de Recepción de Denuncias, se habilitará una línea telefónica gratuita (0800), como así también una página electrónica .

Ambos canales de recepción deberán funcionar en todo el territorio nacional, todos los días, incluso feriados e inhábiles y operaran durante las 24 horas del día

Art. 4º.- El Defensor de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, coordinara el funcionamiento del servicio creado por la presente ley con: el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, los organismos provinciales competentes, las autoridades pertinentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todas aquellas organizaciones no gubernamentales de reconocida trayectoria en la temática.

Art. 5º.- El Defensor de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes , conjuntamente con la Secretaria de Medios de Comunicación, realizarán una campaña destinada a informar a la población, sobre la habilitación del Servicio Gratuito de Recepción de Denuncias , destacando la importancia de la participación social en la prevención de estos delitos.

El Presupuesto General de la Nación preverá las partidas necesarias para su difusión.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. VICTOR FAYAD  
DIPUTADO DE LA NACION

JOSEFINA ABDALA  
Diputada Nacional

ROBERTO R IGLESIAS  
DIPUTADO DE LA NACION



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El problema de la explotación sexual comercial infantil, es un fenómeno mundial que no es propio de ninguna cultura, etnia, religión, grupo social o contexto económico.

De acuerdo a los informes obrantes en un trabajo realizado por el Ministerio de Bienestar Social de Colombia , en el año 2004 sobre " Criterios de clasificación de páginas en Internet con contenidos de pornografía infantil", : ".... se estima que dos millones de niñas y niños son explotados sexualmente por medio de la prostitución y la pornografía; asimismo, cada año se eleva en 2 millones el número de víctimas de la "trata" con estos fines o como mano de obra barata.

Se calcula que existen 246 millones de niños y niñas que trabajan; de ellos, casi tres cuartas partes, 171 millones, lo hacen en condición o situación de peligro o son sometidos a las peores formas de trabajo como: esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como son la venta y el tráfico de niños y niñas, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso y obligatorio, la utilización y el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para actividades de explotación sexual como la inducción, constreñimiento y estímulo a la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas" (OIT/IPEC 2003, 24-25).

Investigaciones de organismos no gubernamentales muestran cómo cerca de un 65% de los niños y niñas que se encuentran en la calle en las capitales de los países de América Latina son involucrados de un modo u otro en la explotación sexual. De ellos el 15% viven de lo que obtienen por el ejercicio de esta práctica (Castaña 2001)...".

El surgimiento de redes trasnacionales de explotadores ha consolidado un verdadero negocio de la pornografía infantil donde uno de los medios más utilizados son las redes globales de información a través de Internet, que permiten captar poblaciones vulnerables, especialmente niños, niñas y



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

adolescentes que por su condición de fragilidad, de inocencia, de facilidad de acceso a este medio y en ocasiones sin control de un adulto, son captados para su utilización en estas prácticas de explotación, especialmente en la pornografía.

Sin duda internet es el sitio ideal para el desarrollo de estas actividades ilícitas, pues la comunicación se hace más fácil, rápida y barata y es posibles descargar materiales fotográficos o en vídeo con acceso irrestricto.

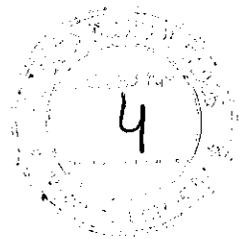
Por su parte no puede desconocerse el poder socializador o globalizador de un medio como Internet. Esta coloca a una persona en contacto con otras personas, objetos y conocimientos a los cuales, de otra manera, le hubiera sido imposible o muy difícil acercarse.

Toda esta apertura convierte a la pornografía infantil en un delito trasnacional, o sea un problema universal, por lo tanto las soluciones no pueden hallarse en forma aislada. En virtud de ello es necesario avanzar en múltiples acciones propiciando un espacio que permita un área de investigación e intercambio de información, para lo cual se requiere un compromiso activo por parte de todos los sectores involucrados, como por ej. las organizaciones no gubernamentales, empresas privadas proveedoras de Internet, fuerzas de seguridad y los gobernantes de los países.

En tal sentido entendemos, que en la lucha contra estos delitos, el control social cobra una importancia fundamental, por tal motivo es necesario promover todas las medidas necesarias que permitan informar sobre la gravedad de su alcance ; sobre sus causas y efectos físicos y psicológicos y sobre la responsabilidad del Estado y de la sociedad en su prevención. Y asimismo proveer los mecanismos que posibiliten la participación ciudadana en su prevención.

Es esta la finalidad del presente proyecto, crear a cargo del Defensor de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (Ley 26061), una línea gratuita de denuncias y una página electrónica, que facilite el control y la lucha contra este tipo de delitos.

Pero, debemos puntualizar que esta función para ser eficiente debe ser desarrollada en forma coordinada con organismos nacionales, provinciales e incluso organizaciones no gubernamentales que en muchos casos ya han



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

implementado los canales de denuncias gratuitas que se crean en el ámbito oficial a través de este proyecto.

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento solicitamos a los miembros de esta H. Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

**Dr. VICTOR FAYAD**  
DIPUTADO DE LA NACION

**JOSE CANADALA**  
Diputada Nacional

**ROBERTO R IGLESIAS**  
DIPUTADO DE LA NACION